



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Puerto Carreño Vichada

AUTO INTERLOCUTORIO No. 212

Proceso: Civil-Declarativo Verbal Arrendamiento
Demandante: Ana María Peralta Velilla
Apoderado: Dr. José Daniel Chalela Sarmiento
Demandada: Andrea Huertas Murcia
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Agosto Tres del Dos Mil Veinte

SITUACIÓN

Remate citado para el día viernes treinta y uno de Julio;

CONSIDERACIONES

En Julio ocho días inmediatos después de haberse levantado los términos, se procedió a fijar fecha, pero la Secretaría se tomó hasta el diecisiete para subir el aviso; Sin embargo la interesada gestionó la publicación tanto en el medio radial como en el periódico; Empero hoy al minuto siguiente fijado nadie hizo presencia; y en la tarde - 17:34 -, el apoderado activo radica escrito virtual, indicando que se publicó radialmente, más no, en el periódico; y solicita se fije nueva fecha;

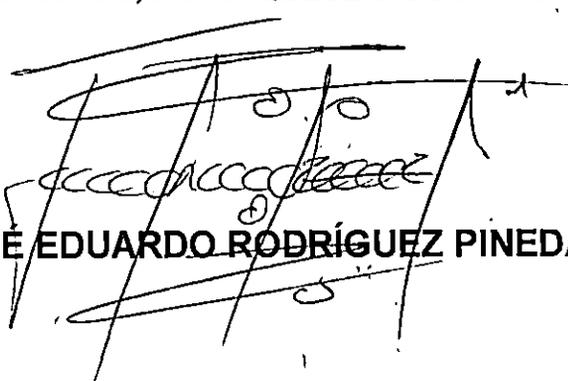
DECISIÓN

Primera: Téngase por no aperturado el remate citado para el día de hoy por las consideraciones expuestas;

Segunda: Fíjese la fecha del **TREINTA DE SEPTIEMBRE A LAS 08:30.**

INSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA.